

6104

81/11970



Abril 7/53

Resolución que autoriza al
Comité Pro-Busto a Don José
Frutillar Valdez a erigir un
busto en bronce del pres-
tante ciudadano don Jo-
sé Frutillar Valdez, en el
Parque Central de la Villa
José Frutillar Valdez -

5 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

24 **7 ABR** 20 del 1953

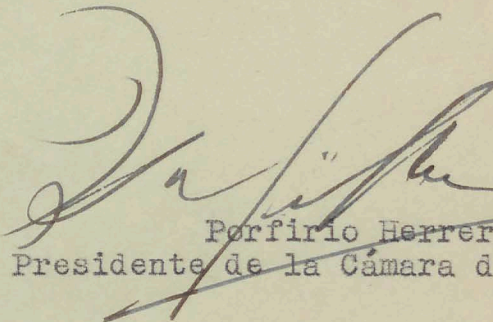
02309

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto a Don José Trujillo Valdez a erigir un busto en bronce del prestan- te ciudadano don José Trujillo Valdez, progenitor del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefac- tor de la Patria, en el parque Central de la Villa Jo- sé Trujillo Valdez.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/11970



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto de don José Trujillo Valdez, de la Villa José Trujillo Valdez, para que se le autorice a erigir un busto en bronce en el Parque Central de esa Villa del prestante ciudadano don José Trujillo Valdez, progenitor del Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina.

Vistos los artículos 1 y 3 de la Ley No.638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm.6108, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto de Don José Trujillo Valdez, de la Villa José Trujillo Valdez, a erigir un busto en bronce en el Parque Central de esa Villa, como homenaje de simpatía y admiración al distinguido progenitor del Benefactor de la Patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres años 100 de la Independencia; 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:


Rafael Cinebra Hernández.

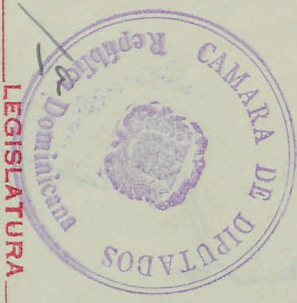
EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera.


Ramón de Windt Lavandier.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio

00

del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

de

April 19 33

W. M. Guzmán

AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de abril de 1953.

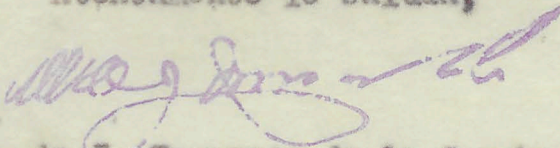
0333
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No.2909 de fecha del mes en curso, y de la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto a Don José Trujillo Valdez a erigir un busto en bronce del prestante ciudadano don José Trujillo Valdez, progenitor del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el parque Central de la Villa José Trujillo Valdez.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

8.11.11 971

0392

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de abril de 1953.

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto a Don José Trujillo Valdez a erigir un busto en bronce del presente ciudadano don José Trujillo Valdez, progenitor del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el parque Central de la Villa José Trujillo Valdez.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

jr/

P1/125-95-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto de don José Trujillo Valdez, de la Villa José Trujillo Valdez, para que se le autorice a erigir un busto en bronce en el Parque Central de esa Villa del prestante ciudadano don José Trujillo Valdez, progenitor del Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina.

Vistos los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6108, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto de Don José Trujillo Valdez, de la Villa José Trujillo Valdez, a erigir un busto en bronce en el Parque Central de esa Villa, como homenaje de simpatía y admiración al distinguido progenitor del Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres años 110 de la Independencia; 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Pdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Pdos.) Rafael Ginebra Hernández,
Ramón de Windt Lavandier.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cin-

(SIGUE)

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

3^{ra} LEGISLATURA Ord. de 1953

REGISTRADA AL No. 127

en el folio..... del libro letra.....

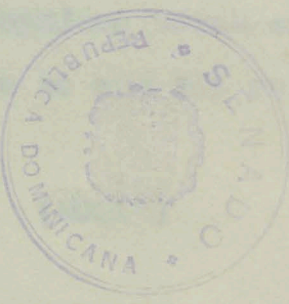
No. 53 de las Leyes, Decretos, Resoluciones y Decretos verbales de 1953

y consta de.....

hojas escritas en máquina a excepción de las que se refieren a los decretos verbales

Com. T. 1953

Angela Amador
Directora de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL



Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto a Don José Trujillo Valdez a erigir un busto en bronce, en el Par-PAG. que Central de la Villa José Trujillo Valdez.

ASUNTO:

2.-

cuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

JULIO A. CAMBIER,
Secretario.

FELIPE E. SANABIA,
Secretario ad-hoc.

... y ... de ...

[Faint signature]
...
...

[Faint signature]
...

[Faint signature]
...

3^{ra} LEGISLATURA
Ord. de 1953

REGISTRADA AL N.º 127

en el folio 53 de ...

Resolución ...

y Decretos ...

Y en ...

hijos ...

Ciudad ...

... 1953

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del ...





REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13608

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de abril de 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 392 de fecha 9 de abril en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, que autoriza al Comité Pro-Busto a Don José Trujillo Valdez a erigir un busto en bronce del prestante ciudadano don José Trujillo Valdez, progenitor del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque Central de la Villa José Trujillo Valdez, ha sido promulgada en fecha 11 de abril en curso, y registrada con el Núm. 3517.

Le saluda muy atentamente,

Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

10/1/2596